

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5877
EDICION DE 22 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MARTES 21 DE ABRIL DE 1959

COBRE

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4730

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" " atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	5840 del	7 4 59.	— Adscribe al oficial mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Osvaldo Arnaldo López a la Dirección General de Rentas.	1.115
" " " "	5841 " "	" "	— Acuerda un subsidio de \$ 10.000 $\frac{1}{n}$ a la comisión pro-templo de Sumalao	1.115
" " " "	5842 " "	" "	— Concede un subsidio al club Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad.	1.115
" " " "	5843 " "	" "	— Modifica el destino dado al subsidio dispuesto por decreto N° 5359 del 9 3 del corriente año	1.115
" " " "	5844 " "	" "	— Acuerda un subsidio a la municipalidad de Guachipas.	1.115 al 1.116
" " " "	5845 " "	" "	— Aprueba el gasto por suministro de energía eléctrica efectuada en los meses de diciembre de 1954 y mayo-setiembre de 1955 por la firma "Leonarduzzi y Cia.".	1.116
" " " "	5846 " "	" "	— Aprueba el certificado N° 2 de la obra "Cercos de alambre tejido en el Barrio Libertad de Campo Santo".	1.116
" " " "	5847 " "	" "	— Aprueba el certificado N° 1 provisorio de la obra "Cercos de alambre tejido en Barrio Libertad de Campo Santo".	1.116
" " " "	5848 " "	" "	— Aprueba el certificado N° 3 provisorio de la obra "Ampliación de Villa Las Rosas". .	1.116
" " " "	5849 " "	" "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a efectuar la provisión de material a Jefatura de Policía.	1.116 al 1.117
" " " "	5850 " "	" "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1.117
M. de A. S. "	5851 " "	" "	— Aprueba la licitación pública N° 7 realizada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1.117
" " " "	5852 " "	" "	— Concede un subsidio a favor del Ateneo de Investigaciones y Divulgación Científica del Departamento de Odontología.	1.117
" " " "	5853 " "	" "	— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio.	1.117
" " " "	5854 " "	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de elementos detallados en la planilla comparativa de los renglones que resultaron desiertos en el concurso de precios N° 80.	1.118
M. de Gob. "	5855 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Pasini Costadoat, al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia.	1.118
" " " "	5856 " "	" "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a transferir sin cargo dos persianas de su propiedad al Banco de Préstamos y Asistencia Social.	1.118
" " " "	5857 " "	" "	— Autoriza a la Dirección de la escuela de manualidades a adquirir en forma directa los elementos imputables a la partida b) 1-13 materiales y materias primas.	1.118
" " " "	5858 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Aniceto Gutiérrez, al cargo de celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria de Salta.	1.118
" " " "	5859 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Julio Mario Rivas Diez, al cargo de Oficial Ayudante de Jefatura de Policía.	1.118
" " " "	5860 " "	" "	— Rectifica el decreto N° 5724 de fecha 9 de marzo de 1959.	1.118
M. de Econ. "	5861 del	8 4 59.	— Deja sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 5629, de fecha 23 de marzo de 1959 a favor de la señorita Amanda Rivero.	1.118 al 1.119
" " " "	5862 " "	" "	— Designan personal en Administración General de Aguas de Salta.	1.119
M. de A. S. "	5863 " "	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por varios empleados dependientes del nombrado Ministerio.	1.119
" " " "	5864 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Luis Rafael Alvarez, al cargo de oficial mayor, médico asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. .	1.119
" " " "	5865 " "	" "	— Designa médico de guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor Alfredo C. Satue.	1.119
" " " "	5866 " "	" "	— Designa a la señora Teodolinda Guzmán de Monteros auxiliar 5° personal de Servicio del Hospital San Roque de Embarcación	1.119
" " " "	5867 " "	" "	— Reconoce suplencias y designa personal del nombrado Ministerio	1.119 al 1.120
" " " "	5868 " "	" "	— Aprueba la Resolución N° 371 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.120
" " " "	5869 " "	" "	— Reconoce la suplencia realizada por el doctor Jorge Pescador Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1.120

PAGINAS

" " " "	5870	" "	— Aprueba la Resolución N° 355 de fecha 31 de marzo ppdo. emanada del Instituto Provincial de Seguros	1.120
" " " "	5871	" "	— Ascende a la doctora Alcides Quevedo de Cisneros a la categoría de Médico Agregado de la sala "Santa Rosa" del Hospital del Milagro	1.120
" " " "	5872	" "	— Autoriza a la Oficina de compras del nombrado Ministerio a efectuar una compra directa	1.120
" " " "	5873	" "	— Acuerda un subsidio a la Comisión Municipal de Iruya	1.120 al 1.121
M. de Econ. "	5874 del 8 4	59.—	Amplía la Orden de Disposición de Fondos N° 5, correspondiente al Ejercicio 1958 1959.	1.121
M. de Gob. "	5875	" "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Dragones a la Autoridad Policial	1.121
" " " "	5876	" "	— Designa con carácter de ascenso Auxiliar 2° (personal de Servicio) al actual auxiliar 5° de Fiscalía de Gobierno don Justino Di Pauli	1.121
" " " "	5877	" "	— Designa a la señorita Basilia Uño García Oficial 5° (Maestra de Bordados a mano y máquina) de la Escuela de Manualidades.	1.121
" " " "	5878	" "	— Designa al señor Carlos Reinaldo Vega Oficial 3° de la Escuela de Aviación Civil	1.121
" " " "	5879	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1.121
" " " "	5880	" "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a adquirir en forma directa material, con destino a la obra refección Hotel Termas de Rosario de la Frontera	1.121
" " " "	5881	" 10 4 59.—	Acepta la renuncia presentada por el señor Juan de la Cruz Fernández, al cargo de tipógrafo de la Cárcel Penitenciaria	1.121
" " " "	5882	" "	— Reintegra a sus funciones, al Ordenanza de la Cárcel Penitenciaria, don Fortunato Amado.	1.121 al 1.122
" " " "	5883	" "	— Designa a la autoridad policial de la localidad de Santa Rosa de Tastil —departamento de Rosario de Leima— encargada de la oficina de Registro Civil.	1.122
" " " "	5884	" "	— Designa al señor Ruperto Aguirre, soldado del cuerpo de guardia de cárcel de la Cárcel Penitenciaria.	1.122
" " " "	5885	" "	— Dispone transferencia de partidas dentro del presupuesto de Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1.122
" " " "	5886	" "	— Rectifica el artículo 1° del Decreto N° 5667 de fecha 25 de marzo del año en curso.	1.122
" " " "	5887	" "	— Designa a la señorita Roca María Santos, auxiliar de la oficina de 1ra. categoría del Registro Civil.	1.122
" " " "	5888	" "	— Designa encargado de la oficina de Registro Civil de la localidad de Las Cañas al señor Santos Inés Solís.	1.122
M. de Econ. "	5889	" "	— Reintegra en sus funciones al inspector de la Dirección General de Rentas, señor Wertel Aladino Gallo	1.122
" " " "	5890	" "	— Declara anulada la promesa de venta a favor del señor Domingo Ignacio Paz.	1.122 al 1.123
" " " "	5891	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Estación de Servicio "San Pedro S.R.L.".	1.123
" " " "	5892	" "	— Modifica el Decreto N° 4125 de fecha 29 de diciembre de 1958.	1.123
" " " "	5893	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1.123
" " " "	5894	" "	— Autoriza la apertura de un crédito para ser aplicado al pago de honorarios en la causa "Malversación de caudales públicos en perjuicio de la repartición policial".	1.123
" " " "	5895	" "	— Amplía la partida asignada por decreto N° 3669 58 Orden de Disposición de Fondos N° 60 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.	1.123
" " " "	5896	" "	— Liquidada partida a favor de la Tesorería General del nombrado Ministerio.	1.123 al 1.124
M. de A. S. "	5897	" "	— Deja cesante a la auxiliar 4°, personal administrativo del Hospital del Milagro.	1.124
" " " "	5898	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita María Esther Solorzano, auxiliar mayor, enfermera de la localidad de Morillo.	1.124
" " " "	5899	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal del nombrado Ministerio.	1.124
" " " "	5900	" "	— Deja sin efecto el artículo 9 del decreto 3278 de fecha 31 de Octubre de 1958.	1.124
" " " "	5901	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Efenica I. Guzmán, auxiliar 5ta. cocinera de la Guardería de Niños "Doctor Luis Güemes".	1.124
" " " "	5902	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 17.	1.124
" " " "	5903	" "	— Concede licencias por maternidad a empleadas pertenecientes al nombrado Ministerio.	1.124 al 1.125

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 3391 — Expte. N° 1248—C.	1.125
N° 3390 — Expte. N° 62.050—K.	1.125

EDICTOS DE MINAS:

N° 3557 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. N° 2809-C.	1.125
N° 3551 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. N° 64.177-C.	1.125
N° 3550 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U.	1.125 al 1.126
N° 3534 — Solicitado por Marcelo Díez, Expte. N° 2847-D.	1.126
N° 3529 — Solicitado por Eugenio Agustín Giulianotti Expte. N° 64.081—G.	1.126
N° 3460 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Expte. N° 2857-N.	1.126
N° 3459 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. N° 3858-N.	1.126
N° 3458 — Solicitado por Saturnino Nebreda -Exp. N° 2851-N.	1.126
N° 3457 — Solicitado por Saturnino C. Nebreda -Exp. N° 2852-N.	1.126

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3556 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N° 550.	1.126
N° 3552 — Dirección General de Parques Nacionales, Licitación Pública N° 891.	1.126 al 1.127
N° 3531 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N°s. 546, 547, 548 y 549.	1.127
N° 3514 — Dirección Nacional de Vialidad - OTRAS de Ruta 50, tramo Orán	1.127

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3555 — S/. por Francisca Serafina Marín de Guzmán.	1.127
N° 3554 — S/. por Guillermina Villegas de Rojo.	1.127
N° 3533 — S/. por Ciriaco Laudino Márquez.	1.127
N° 3505 — s./ por Sara Nacer de Tamer	1.127
N° 3495 — s./ por Cruz Chocobar	1.127
N° 3494 — s./ por Amelia Díaz de López	1.127
N° 3465 — s./ por Demetrio Guitián	1.127

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano	1.127
Nº 3559 — De don Arturo Fernández	1.127
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1.127
Nº 3518 — De don Juan Santiago Orquera	1.127
Nº 3548 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga	1.127
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli	1.127
Nº 3527 — De don Nemesio López	1.127
Nº 3518 — De don Hilario Soto	1.127
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini	1.128
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1.128
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares	1.128
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores	1.128
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez	1.128
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1.128
Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López	1.128
Nº 3480 — De don Filcres Mamerto Gerónimo	1.128
Nº 3476 — De don Dámaso Paz	1.128
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira	1.128
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna	1.128
Nº 3456 — De don Antonio Giménez	1.128
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés	1.128
Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1.128
Nº 3427 — De doña Clementina Parra	1.128
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	1.128
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1.128
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	1.128
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio	1.128
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazila de Naser	1.128
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elias de	1.128
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	1.128
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	1.128
Nº 3350 — De don Vicente Taboada	1.128
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	1.128
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	1.128
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	1.128
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	1.128
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni	1.128
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana	1.128
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz	1.129
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	1.129
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero	1.129

TESTAMENTARIA:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz	1.129
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	1.129

REMATOS JUDICIALES:

Nº 3537 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Florentino Bautista Alesio	1.129
Nº 3536 — Por José Abdo juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	1.129
Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez	1.129
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1.129
Nº 3471 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González	1.129
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1.129 al 1.130
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muñi vs. Adrián J. Gasca	1.130
Nº 3299 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1.130
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lavitero S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	1.130 al 1.131
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	1.131
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra	1.131
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonidas Vargas	1.131
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	1.131

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	1.131
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1.131

CITACION A JUICIO:

Nº 3542 — Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia	1.131
Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem	1.131
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hago García Zorraquín	1.131
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	1.131

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3549 — Crédito Familiar S.R.L. vs. Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Soloaga	1.131 al 1.132
Nº 3539 — Pineda Teófilo Mario vs Arturo Isola	1.132
Nº 3538 -- Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos Aguilar Sites	1.132

CITACION A EMBARGANTES:

Nº 3525 — López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano	1.132
---	-------

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 3544 — Juana Gerez de Guantay a Julio Loreto Guantay y Asensio Guantay. 1.132

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3526 — Natalio Rejtman transfiere a Manace Rochman 1.132

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 3553 — Club Atlético Libertad de Embarcación para el día 10 del corriente. 1.132
 Nº 3545 — L.A.C.I.S.A., para el día 2 de mayo. 1.132
 Nº 3546 — Radio Club Salta, para el día 30 del corriente. 1.132
 Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo 1.132
 Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente 1.132

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1.132
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1.132

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 5840 E.**

Salta, Abril 7 de 1959.

—VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese al Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Osvaldo Arnaldo López, a la Dirección General de Rentas, a partir del día 6 de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5841 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 1191/59.

—VISTO este expediente en donde la Comisión Pro-Templo de Sumalao solicita una ayuda para financiar la construcción de la casa parroquial en el santuario de Sumalao, de la misma localidad, cuyo costo total según presupuesto adjunto ascendería a \$ 60.000.—; y

—CONSIDERANDO:

Que siendo propósito del Gobierno colaborar en la construcción de la obra de referencia, dado los motivos expresados en su nota presentación de fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) a la Comisión Pro-Templo de Sumalao por el concepto arriba expresado.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Comisión Pro-Templo de Sumalao la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), con imputación del Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 3, "Subsidios a entidades religiosas" del presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— La liquidación del presente subsi-

dio se halla sujeta a las disposiciones del decreto ley Nº 424/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5842 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 1257/59.

—VISTO este expediente en donde el Club Correos y Telecomunicaciones, de esta ciudad, solicita un apoyo pecuniario para calizar mejoras en el edificio de su sede social; y

—CONSIDERANDO:

Que la Institución recurrente es merecedora de un estímulo por parte del Gobierno por su acción constante en beneficio del fomento y la práctica del deporte;

Que el pedido formulado en esta oportunidad por el Club recurrente será destinado a la realización de obras de mejoramiento del edificio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese al Club Correos y Telecomunicaciones, de esta ciudad, un subsidio de \$ 30.000.— destinado a la realización de las obras que se mencionan precedentemente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de rendir cuenta, para que esta a su vez haga

efectivo al Club beneficiario del subsidio acordado por el artículo primero, erogación que deberá imputarse al Anexo H, Capítulo III, Título 10, Sub-Título E, Rubro Funcional VII, Parcial 2, "Subsidio a entidades deportivas y culturales" del Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Provinciales Ejercicio 1958/59.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5843 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

—VISTO que por decreto Nº 5359 del 9 de marzo ppdo., se acordó un subsidio de \$ 300.000 m/n. a la Municipalidad de Cerrillos para ser invertidos en trabajos de empinado de calles; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta más conveniente y urgente la realización de la construcción de cordón cuneta en dicho pueblo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase el destino dado al subsidio de \$ 300.000 dispuesto por decreto Nº 5359 de fecha 9 de marzo del corriente año, dejándose establecido que el importe de dicho subsidio deberá ser invertido en la realización de trabajos de cordón cuneta en el pueblo de Cerrillos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5844 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 1296/59.

—VISTO este expediente por el que el Diputado Provincial por Guachipas solicita se acuerde un subsidio a favor de la Municipalidad de esa localidad a fin de destinarlo a la ampliación del local de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

A título 1º.— Acuérdase un subsidio de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Guachipas, para que con dicho importe atienda los gastos urgentes de las obras de ampliación del edificio municipal de esa localidad.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Guachipas, la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para los fines expresados precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso I, Parcial 1, "Subsidio Municipi-

palidades" del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5845 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 4218/59.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva factura de \$ 212.30 m.n. presentadas por la firma Leonarduzzi y Cía. en concepto de provisión de energía eléctrica a la bloquera utilizada en la obra del barrio constituido en la localidad de General Güemes y suministro de alumbrado al local que servía como oficina de la obra de referencia, por los meses de diciembre de 1954 y mayo a setiembre de 1955; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer este gasto a ejercicios ya vencidos y de rarlo por impurio del art. 35 de la ley de contabilidad vigente, correspondiendo su liquidación y pago previo reconocimiento de su crédito;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto por suministro de energía eléctrica efectuada en los meses de diciembre de 1954 y mayo, setiembre de 1955 por la firma "Leonarduzzi y Cía." a la bloquera utilizada en la obra del barrio constituido en General Güemes y suministro de alumbrado al local que servía como oficina de la referida obra, por un importe total de \$ 212.30 moneda nacional.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 212.30 m.n. a favor de la firma "Leonarduzzi y Cía.", por el concepto antes expresado.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 212.30 m.n. (Doscientos doce pesos con 30/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma a la firma beneficiaria, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º y con imputación al Anexo G, Inciso Único, Cuenta Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5 Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5846 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 1088/59

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 de la obra "Cerro de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez por la suma de \$ 6.080 m.n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2 de la obra "Cerro de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 6.080 m.n. (Seis mil ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6.080 m.n. (Seis mil ochenta pesos moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Parcial 31 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 608.— m.n. en concepto del 10% de garantía de obra del certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5847 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente Nº 1024/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1 de la obra "Cerro de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 198.778.03 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 1 Provisorio de la obra: "Cerro de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 198.778.03 m.n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 21.682.42

m.n. (Veinti y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos con 42/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado

aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5 Subtítulo A Rubro Funcional III, Parcial 31 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma

de \$ 19.877.80 m.n. en concepto del 10% de garantía de obra del certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 101.095.60 m.n. por acopio de materiales oportunamente certificados.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5848—E.

SALTA, Ab 17 de 1959.

Expte. Nº 1157/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3 —Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas" (Grupo 2), emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Marto ell de Laconi, por la suma de \$ 82.045.15 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 3 —Provisorio, de la obra "Ampliación de Villa Las Rosas" (Grupo 2), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de total de \$ 82.045.15 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 73.351,15 m.n. (Setenta y tres mil trescientos cincuenta y un peso con 15/100 moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas cautele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 8.694.— m.n. por acopio de materiales oportunamente certificados.

Art. 4º.— En oportunidad de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.204.51 m.n. en concepto del 10% de garantía de obra del certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales"— Depósito en Garantía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5849—E.

SALTA, 7 de Abril de 1959.

Expediente Nº 496/1959.

—VISTO este expediente en donde Jefatura de Policía solicita de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la provisión de 50 kilos de hierro de 10 m.m. y 30 kilos de hierro de 6 m.m. para la construcción de una losa en el Puesto Policial de "El Portezuelo", por no haber existencia en plaza; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía necesita ese material para la instalación de una Estación Radioeléctrica Receptora para atender a la Presidencia de la Nación;

Que conforme lo ha informado la Dirección de Arquitectura de la Provincia tiene en su Sección Depósito General, el material que se solicita y que podría proveerla previa la autorización correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de la Ley de Contabilidad Nº 735;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para efectuar la provisión

a Jefatura de Policía, de siguiente materia:	
30 Kgs. de hierro 6 mm	\$ 525.--
50 Kgs. de hierro 10 mm.	730.--
	<hr/>
	\$ 1.225.--

imputándose la misma en la siguiente forma: Débito: Anexo D— Inciso II— Principal b) 1 Parcial 9— Orden de Disposición de Fondos N° 55. Crédito: "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5750—E.

Salta 7 de Abril de 1959.
Expediente N° 1814/1958.
VISTO estas actuaciones en las que se han agregado para su liquidación y pago facturas presentadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de gastos efectuados en los ejercicios 1956/1957, cuyo total asciende a \$ 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de gastos realizados en ejercicios ya vencidos y creados por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito de \$ 14.721.01 m/n. (Catorce mil setecientos y veintún pesos con 01/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de gastos efectuados en los años 1956/1957, de acuerdo a las facturas que corren adjuntas a estas actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquides a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 14.721.01 m/n. (Catorce mil setecientos veintún pesos con 01/100 Moneda Nacional), para que, en cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a sus beneficiarios igual importe, en la forma y proporción que correspondiere en relación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación a la cuenta. "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto n° 8531/1954". Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5851—A.

Salta 7 de Abril de 1959.
Expediente N° 29.796/58.
VISTO el Decreto N° 4790, de fecha 31 de enero ppdo., mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del Interior, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 bolsas de Gammexane al 20% de 15 kilos c/u., con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva; y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública N° 7 el día 19 de marzo ppdo., a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y a los Decretos N°s. 14.578/49 y 8583/54, la que fue

anunciada por un sólo día en el Boletín Oficial y por cinco días a continuados en el diario "El Tribuna" de esta ciudad, y "El Clarín", de la Capital Federal, cuyas copias se agregan a fs. 19—21;

Que en la misma participaron las firmas detalladas en las planillas de condiciones comparativas de precios que obra a fs. 44, y con la debida participación de la Comisión Adjudicadora, que en su informe por Resolución N° 702, se consideraron las ofertas presentadas resolviéndose a favor de la firma: Industrias Químicas Argentinas Dupont S. A. en base a la conveniencia del precio cotizado por la misma; Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública N° 7 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicada a favor de la firma: Industrias Químicas Argentinas Dupont S. A. a provisión de 25.000 Kgs. de Insulina "Gammexane", al 20% avasado en 1.000 bolsas de 15 Kgs. netas cada una a \$ 1530 c. Kg. por un importe total de Trececientos treinta y dos mil quinientos pesos M.N. (\$ 322.500.— m/n.), con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva; y en base a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5852—A.

Salta 7 de Abril de 1959.
Registro N° 1172 de Salta de la Provincia.
VISTO la suma usada por el Director del Departamento de Odontología, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 5.000 m/n. para poder cubrir en parte los honorarios que serán indispensables para completar la jornada a esta ciudad del profesor Dr. Domingo De Marchetti de la Ciudad de Córdoba Buenos Aires, Facultad de Odontología de Buenos Aires, que en virtud de un Contrato de Especialidad con el Ministerio de Investigaciones y Distribución Científica del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de lo informado por la Provincia, conceder su ayuda a todas las Instituciones que, como la presente, realicen Cursos de perfeccionamiento profesional, obteniéndose de ellos indudables beneficios para la colectividad;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del Interior,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense un subsidio de Cincomil pesos M.N. (\$ 5.000.— m/n.), a favor del Ateneo de Investigaciones y Divulgación Científica del Departamento de Odontología, por el concepto expuesto precedentemente, debiendo liquidarse dicho importe a la orden del señor Jefe de Odontología Asistencial a cargo de la Dirección del Sr. Atilio Osvaldo Caro, en cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidándose en la erogación con imputación al Anexo F— Inciso I— Item 2º— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia, nueva intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

el importe correspondiente al subsidio otorgado por el artículo anterior, para que ésta a su vez, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, doctor Atilio Osvaldo Caro.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5853—A.

Salta 7 de Abril de 1959.
VISTO los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diversos personal dependiente del Ministerio del Interior y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de febrero del corriente año, a la Auxiliar 5º —Lavandera— del Hospital "El Carmen" de Mitán— Srta. Edemira de Lasquera —L. C. N° 0.817.894— de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 622.

Art. 2º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de marzo del corriente año, a la Oficial 7º, de la Oficina de Depósito y Suministro, Srta. Azucena del Carmen Mariño —L. C. N° 2.797.444 de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 622.

Art. 3º — Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de Abril del corriente año, a la Aux. 2º— Ayudante Enfermera— Srta. Aurora de Morales L. C. N° 9.462.616— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 4º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de marzo del corriente año, a la Aux. 1º —Cocinera— del Departamento de Lucha Antituberculosa, L. C. N° 9.462.398— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622, Srta. Justina Barboza.

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de marzo del corriente año, al Aux. 2º— Ayudante Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, Sr. Juan Antonio Barrios —L. E. N° 7.216.506— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 6º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de marzo del corriente año, a la Aux. 5º— Servicios Generales— del Departamento de Lucha Antituberculosa, Srta. Bernarda Sajama— L. C. N° 9.465.720— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 7º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de marzo del corriente año, al Médico del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Nolasco Cornejo Costas —L. C. N° 238.930— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 8º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 21 de marzo del corriente año, a la Aux. 5º —Servicios Generales— del Departamento de Lucha Antituberculosa Srta. Angela D. de Juárez— L. C. N° 9.462.510— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 9º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 21 de marzo del corriente año, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública Dr. Gustavo Adolfo Ranea —L. E. N° 3.929.570— de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 622.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5854 —A.

Salta, 7 de abril de 1959.
Expediente Nº 29.953/59

Visto el concurso de precios Nº 80 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la provisión de elementos destinados a la reparación de los equipos de la Asistencia Pública y Hospital del Señor del Milagro, en el cual resultaron desiertos los rangos que se especifican en la planilla demostrativa que consta a fojas 21; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de elementos de imprescindible necesidad, se hace necesario efectuar su compra en forma directa, encuadrándose en la misma en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 21 y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los elementos detallados en la planilla demostrativa de los rangos que resultaron desiertos en el Concurso de Precios Nº 80, con destino a la reparación de los equipos de la Asistencia Pública; y en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 3— Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5855—G.

Salta, 7 de Abril de 1959.
Expediente Nº 6236/59.

VISTA la renuncia al cargo de Fiscal del Gobierno de la Provincia de Salta presentada por el doctor Carlos Alberto Fasani Costabal y atento a los términos invocados en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Fasani Costabal al cargo de Fiscal del Gobierno de la Provincia, desde las fechas que se indican en los autos que se ven presentados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5856—G

Salta, 7 de Abril de 1959.
Expediente Nº 5319/59.

VISTA la nota Nº 21 de fecha 17 de enero del año en curso en la cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita autorización para transferir dos personas de su propiedad en destino al Banco de Previsión y Asistencia Social, y atento a lo manifestado por el Contador General de la Provincia y el Contador de este Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a transferir a

cargo alguno dos (2) personas de su propiedad, marca "Criflo" en tabillas de duro aluminio esmaltado al ducro inalterable, totalmente importados color verde nido de las siguientes medidas: 3,95 m. de ancho por 2,00 m. de alto cada una, con destino al Banco de Previsión y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto está refundado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Cárteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5857—G.

Salta, 7 de abril de 1959.
Expediente Nº 5900/59.

Visto las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, por la cual se solicita se autorice su Habilitación de pagos a efectuar compras en forma directa de material prima destinada a la talle de de mano de dicho Establecimiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que interponen la citada República se funda en el hecho de que para la adquisición de los citados materiales la práctica exige un tratamiento especial motivado por la naturaleza, cantidad y calidad de los productos a utilizarse; por ello; y atento a lo manifestado por Contabilidad General de la Provincia a fojas 7

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de Enseñanza Secundaria a adquirir en forma directa los elementos imputables a la partida de 1-13 "materiales y materias primas" con los fondos de Caja Chica hasta el monto de quinientos pesos mn. (\$ 500.00 mn. por artículo y por mes).

Art. 2º — Dadas las establecidas que la autorización concedida por el artículo 1º rige íntegramente para las íntegras de la compra y parcialmente para la Central (Copias) a que todos los gastos deberán atenderse por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en lo que respecta a la adquisición de provisiones tales como: azúcar, harina, aceite y productos envasados susceptibles de conservarse en refrigeradora y de formar un determinado stock.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 5858 —G.

Salta, 7 de abril de 1959.
Expediente Nº 6247/59.

Vista la nota Nº 286— elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 2 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Aceptase la renuncia presentada por el señor Anacleto Gutiérrez al cargo de Ceador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase al señor Daniel Dorado M. I. Nº 7 257 376. D. M. Nº 63 C. I. Nº 4 761.191 — Clase 1940, en el cargo de Ceador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Pe

nitenciaria) a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5859 G.

Salta, Abril 7 de 1959.
Expediente Nº 6241/59.

—VISTA la nota Nº 1420— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 3 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Juan Mario Rivas Oez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia afectado a la Dirección General de Inmuebles, desde el día 1º de noviembre del año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5860 G.

Salta, Abril 7 de 1959.
Expediente Nº 6243/59.

—VISTA la nota Nº 1441 elevada por Jefatura de Policía con fecha 3 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Retírase el decreto Nº 5324 de fecha 9 de marzo de 1959, mediante el cual se dispone el traslado del agente de Jefatura de Policía de la Provincia don Sebastián Ortiz a la Policía Ferroviaria, a partir del 1º de marzo próximo, dejándose establecido que dicho traslado lo es en igual cargo desde el día 1º de abril del año en curso y no como se consignó en el posterior decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

DECRETO Nº 5861 E.

Salta, Abril 8 de 1959.

—VISTA el decreto Nº 5629, de fecha 23 de marzo de 1959 por el que se designaba interinamente a la Sra. Amanda Rivero; Aux. 2º, de la Dirección General de Rentas y teniendo en cuenta que la mencionada designación no corresponde por cuanto dicho cargo se encontraba cubierto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto Nº 5629, de fecha 23 de marzo de 1959, a favor de la señorita Amanda Rivero.

Art. 2º — Designase interinamente Auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles y edificios de la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, a la señorita Amanda Rivero, M. I. Nº 3.409.331, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los

r requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5862 E.

Salta, Abril 8 de 1959.

Expediente Nº 1069/59.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 277/59, y atento a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Auxiliares 1ºs. (Tomeros) de Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha en que tomn posesión de sus cargos y con la remuneración mensual que para los mismos fija la ley de Presupuesto vigente, al personal que se consigna a continuación:

José Torcivia: M. I. Nº 7.224.383 D. M. Nº 63, Clase 1931 C. I. Nº 43.417 expedida por Policía de Salta —argentino— para que desempeñe las funciones de Tomero en el Sistema de Riego del río Metán, Departamento Metán, jurisdicción de la Intendencia de Aguas de El Gaipón.

Andrés Eleodoro Acuña argentino, M. I. Nº 3.881.411, D. M. Nº 62 Clase 1912 C. I. Nº 65.226, Policía de Salta, para que desempeñe las funciones de tomero Sistema de Riego Selantás, Departamento Molinos, jurisdicción de la Intendencia de Aguas de Cafayate.

Juan Pablo Rivas argentino, M. I. Nº 3.440.009, D. M. Nº 54, clase 1903, C. I. Nº 9.009 Policía de Salta para que desempeñe las funciones de tomero Sistema de Riego de Orán, dependiente de la Intendencia de Aguas de esa ciudad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al inciso II, Principal a)3, "Sueldos Personal Obiero no Clasificado", Parcial 1, del Presupuesto vigente para Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5863 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

Registros Nºs. 682 y 675 Nota de Oficina de Personal y Expediente Nº 29.878/59.

—VISTO las renuncias elevadas a sus respectivos cargos, por los Sres. Ramón Fermín Boedo Guillermo De Cerco, Sita, Patricia Flores y señora Jesús Lozadas de Fuentes, todos empleados de este Ministerio;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Fermín Boedo, a cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced a partir del día 10 de marzo del año en curso. (Nota Ofic. Personal).

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo De Cerco, al cargo de Oficial Mayor, Personal Obiero y de Maestranza del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de abril del año en curso (Registro Nº 682).

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada

por la señorita Patricia Flores, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Centro de Higiene Social, a partir del día 1º de abril del año en curso. (Reg. Nº 675).

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Jesús Lozada de Fuentes, al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, a partir del 1º de abril del año en curso (Expediente Nº 29.878/59).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5864 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

Expediente Nº 31.289/59

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Rafael Alvarez, al cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

—CONSIDERANDO:

Que para mantener el normal desenvolvimiento del citado Servicio se hace indispensable designar un reemplazante habiéndose propuesto para ello al doctor Victoriano de La Arena;

Por ello y atento a lo informado emitido por la subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Rafael Alvarez, al cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de abril del año en curso, Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al doctor Victoriano de La Arena, en la vacante por renuncia del doctor Luis Rafael Alvarez, debiendo atenderse esta derogación con imputación al Anexo E inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5865 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

Expediente Nº 31.252/59.

—VISTO la nota cursada por el doctor Domingo Costanzo, Director del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita a designación del doctor Alfredo Satue en el cargo de Médico de Guardia de la Sección Niños de ese Establecimiento en la vacante por renuncia de la doctora Nora L. Morales de Colina cargo este que debe ser cubierto con urgencia por ser imprescindible los s.v. de guardia permanente;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir del 1º de abril del año en curso, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor Alfredo C. Satue (Documentos de Identidad en Trámite), en la vacante existente en presupuesto por renuncia de la doctora Nora L. Morales de Colina.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con

imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5866 A.

Salta, Abril 9 de 1959.

Memorandum de Secretaría Privada.

—VISTO la vacante existente en el cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación, por cesantía de la señorita Carmen Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del mencionado Servicio se hace imprescindible designar una reemplazante, habiéndose propuesto a la señora Teodolinda Guzmán de Monteros;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir del día 1º de abril del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, a la señora Teodolinda Guzmán de Monteros, L. C. Nº 9.488.781, en reemplazo de la anterior titular señorita Vicenta del Carmen Flores, que fue declarada cesante.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5867 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

Expediente Nº 31.263/59.

—VISTO la licencia extraordinaria concedida al doctor Duilio Antonio Yorio en los cargos que desempeña en la Asistencia Pública y Hospital del Señor del Milagro, respectivamente; y

—CONSIDERANDO:

Que para mantener el normal desenvolvimiento de los mencionados Servicios, se hace necesario designar reemplazantes mientras dure la ausencia del titular; por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese la suplencia realizada por el doctor Alejandro Coro Ramírez, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 11 al 31 de marzo del año en curso en reemplazo del titular doctor Duilio Antonio Yorio, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, al doctor Alejandro Coro Ramírez en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública a partir del día 1º de abril del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, doctor Duilio Antonio Yorio.

Art. 3º. — Reconócese la suplencia realizada por el doctor Jorge Pescador, en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 11 al 31, inclusive, del mes de marzo

ppdo., en reemplazo del titular, doctor Duiño A. Yorio, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º.— Designase, con carácter interino, al doctor Jorge Pescador, en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de abril del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular, doctor Duiño A. Yorio.

A t. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1º y 3º se imputarán al Anexo E, Inciso I, ítem I, Principal a)1, Parcial 2;1, lo relacionado con los arts. 2º y 4º, al Anexo E, Inciso I, ítem I, Principal a)1; Parcial 2;1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5868 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

Exptes. N.ºs. 1312/59 D. (Nº 246/59 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el cual la señora Eustaquia Fastrana de Díaz solicita en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido, don Prudencio Vidal Díaz, el beneficio de una pensión que establece el artículo 55 inc. a) del decreto ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 371—J de fecha 19 de marzo ppdo., la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha concedido lugar a la solicitud por la recurrente, por encontrarse la misma comprendida en las disposiciones de la ley que regule la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 371—J de fecha 19 de marzo ppdo., emanada del Instituto Provincial de Seguros que dice:

"A t. 1º.— Acordar a la señora Eustaquia Fastrana de Díaz, L.º Civ. Nº 9 462.099 el beneficio de Pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido, don Prudencio Vidal Díaz, con un haber mensual de \$ 660.18 m.n. (Seiscientos sesenta pesos con dieciocho centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5869 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

—VISTO la nota cursada por el señor Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Jorge Pescador en reemplazo del Médico de Guardia de ésa Repartición, doctor José Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Jorge Pescador, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 17 de marzo ppdo., hasta 1º de abril inclusive, en el cargo, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor José Herrera, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E Inciso I, ítem I, Principal a)1, Parcial 2;1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5870 A.

Salta, Abril 8 de 1959.

—VISTO que por Resolución Nº 855, de fecha 31 de marzo ppdo., emanada del Instituto Provincial de Seguros, se solicitó la designación con carácter interino del señor Bernardo Antonio Romero —Oficial 1º— quien posee título habilitante de Perito Mercantil; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar al departamento Contable de dicho Instituto, de personal idóneo para obtener la máxima eficiencia dentro de la reorganización planificada actualmente;

Que independientemente de los beneficios que repercutirá al Instituto de Seguros su reorganización contable ello traerá aparejado también la posibilidad de la incorporación del mismo al Régimen de la Superintendencia de Seguros y del Instituto de Reaseguros, lo que redundará en la posibilidad de participar en la distribución de beneficios del Instituto de Reaseguros de la Nación; como así también la incorporación a sus actividades de Seguros Generales que requerirán una mayor prestación de funciones por parte del departamento Contable;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el art. 11º inciso 5º del decreto Nº 21558

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 855, de fecha 31 de marzo ppdo., emanada del Instituto Provincial de Seguros que dice:

"A t. 1º.— Designar con carácter interino al señor Bernardo Antonio Romero, Mat.ª Única Individual Nº 3 940.180, en el cargo de Oficial 1º, a partir del día de la fecha.

A t. 2º.— Solicitar acuerdo al Poder Ejecutivo para reafirmar la designación definitiva de señor Bernardo Antonio Romero, en el cargo de Oficial 1º en el Departamento Contable del Instituto Provincial de Seguros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5871-A.

Salta, 8 de abril de 1959.

VISTO el ascenso propuesto por el Director del Hospital del Milagro a favor de la Dra. Alcides Quevedo de Cisneros, actual Médica Asistente del citado establecimiento;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a la categoría de Médico Agregado de la Sala "Santa Rosa" del Hospital del Milagro, a partir del 1º de abril del corriente año, a la actual Oficial Mayor -Médico Asistente del citado establecimiento, doctora Alcides Quevedo de Cisneros, en la vacante prevista en Presupuesto de personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- ítem 1- Principal

a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 5872-A.

Salta, 8 de abril de 1959.

Expediente Nº 29.635/58.

VISTO el Concurso de Precios Nº 93 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de muebles, artículos de ropería y bazar, con destino a la Estación Sanitaria próxima a habilitarse en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta); en el cual resultaron desiertos los renglones que se especifican en la planilla demostrativa que corre a fs. 37; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos de imprescindible necesidad, se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones del Artículo 55º Inciso e), que dice: "Cuando una Licitación haya resultado desierta...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 37, de estas actuaciones, con destino a la Estación Sanitaria próxima a habilitarse en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad nº 705/57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- ítem 2- Principal a) 1- Parcial 34 y Principal b) 1- Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5873-E.

Salta, 8 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1313-59.

VISTO que el Senador Provincial por Iruya solicita se acuerde un subsidio de \$ 10.000 a favor de la Comisión Municipal de la misma localidad, a fin de destinar dicha suma a la terminación del local que ocupará la Escuela Primaria Provincial de "Valle Delgado"; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este P. E. concurrir con su colaboración a fin de que el edificio de referencia sea habilitado a la brevedad posible;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de \$ 10.000.— m.n. (Diez Mil pesos M.N.), a favor de la Comisión Municipal de Iruya, a fin de destinar dicho importe a la terminación del local que ocupará la Escuela Primaria Provincial de "Valle Delgado".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Comisión Municipal de Iruya la suma de \$ 10.000.— (Diez Mil pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda los gastos que originará la terminación del local de la Escuela Primaria Provincial de "Valle Delgado" con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 1- "Subsidio Municipalidades" — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5874-E.

Salta, 8 de Abril de 1959.

VISTO que por Decreto Nº 5755, del 31 de marzo de 1959 se dispuso la ampliación en la suma de \$ 1.200.000.— la partida 35 del Anexo C- Inciso I- Deuda Pública, del Presupuesto General para el Ejercicio 1958-1959 y siendo necesario ampliar en dicho importe la Orden de Disposición de Fondos correspondiente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 1.200.000.— (Un millón doscientos mil pesos Moneda Nacional) la Orden de Disposición de Fondos nº 5, correspondiente al Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5875-G.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6262-59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 115-M-13 de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Dragones (Dpto. San Martín), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria por el Año 1958 del titular don Gabriel Villafañe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5876-G.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1153/59.

VISTA la vacante existente y atento lo solicitado por Fiscalía de Gobierno en nota nº 54 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 2º (Personal de Servicio), al actual Auxiliar 5º, de Fiscalía de Gobierno don Justino Di Pauli, desde el día 1º del mes en curso, en vacante por renuncia de don Eusebio Acosta, quien se acogió a los beneficios de la jubilación,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5877-G.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6266-59.

VISTA la nota nº 482-, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades con fecha 6 de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita Basilia Uño García —L. C. Nº 1.952.072— C. I. Nº 118.952-, Oficial 5º (Maestra de Bordados a mano y máquina) de la Escuela de Manualidades Filial Tartagal, a partir del día 15 de Abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5878-G.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6257-59.

VISTA la vacante existente y atento a lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil, en nota elevada con fecha 6 de abril del año en curso, como así también a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Carlos Reinaldo Vega —L. E. Nº 6.479.706- Clase 1932, en el cargo de Oficial 3º (Secretario Técnico) de la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5879-G.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6072/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Centro de Estudiantes de Bellas Artes, solicita un subsidio por la suma de \$ 9.250 m/n., destinado a cancelar la deuda contraída con la firma "Himcat S.R.L.", de Buenos Aires, por compra de un horno eléctrico para cerámica, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Nueve Mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 9.250.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Presidente del Centro de Estudiantes de Bellas Artes, don Lauro A. Rentería, a efecto de cancelar la deuda con la firma "Himcat S. R. L. de Buenos Aires por el concepto antes expresado.

Art. 2º — El gasto mencionado se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Princi-

pal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos nº 108- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5880-E.

Salta, 9 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1361-1959.

VISTO lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en este expediente) y,

CONSIDERANDO:

Que el material, madera machimbrada, en la cantidad y característica solicitada, es con destino a la obra de refacción del Hotel Termas Rosario de la Frontera, establecimiento éste que debe ser habilitado en la temporada próxima del presente año;

Que por esas circunstancias, la adquisición del material que solicita la repartición mencionada reviste el carácter de urgente y por dicha causa se encuentra comprendido en las previsiones del Art.-55 inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para adquirir, en forma directa, la cantidad de 70 m2, de madera machimbrada, 4.10 m. de largo, 8 cm. ancho, 1" espesor cepillada. (pino brasil) y 160 metros lineales de zócalo de madera pino brasil, de 1" x. 3" (cepillado de un lado), con destino a la obra refacción Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 6- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 5- del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales-Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5881-G.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6281-59.

VISTA la nota nº 303- elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Juan de la Cruz Fernández, al cargo de Tipógrafo (Personal Obvio y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5882-G.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6282-59.

VISTA la nota nº 304- elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrese a sus funciones desde el día 1º de abril del año en curso, al Ordenanza (Personal de Servicio) de la Cárcel Penitenciaria, don Fortunato Amado, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce del 50% de los haberes correspondientes, por estar bajo Bandera cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio y haber sido dado de alta de las filas del Ejército.

Art. 2º — Dáse de baja desde el día 1º de abril del año en curso, al Ordenanza (Personal de Servicio), de la Cárcel Penitenciaria, don Daniel Dorado, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo don Fortunato Amado, quien se encontraba Bajo Bandera cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio y haber sido dado de alta de las Filas del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5885-G

Salta, 10 de abril de 1959.
Expte. N° 5908-59

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partida dentro de su presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, del:

Anexo D- Inciso VI-
Principal b)1, Parcial 10, "Máquinas de oficinas" \$ 2.000.--
Para reforzar el:

Principal b)1, Parcial 16 "menaje" \$ 2.000.--
Partidas éstas del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5886-G

Salta, 10 de abril de 1959.
Expediente N° 5988-59.

Visto el decreto N° 5667 de fecha 25 de marzo del año en curso, en el cual se ha deslizado un error en la fecha de aceptación de renuncia del personal de servicio de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Rectifícase en el artículo 1º del decreto N° 5667 de fecha 25 de marzo del año en curso, la fecha de aceptación de las renunciaciones de los cargos de auxiliares 4º (personal de servicio), de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señores Adán Anacleto Rodríguez y Rogelio Teófilo Norambuena dejándose establecido que las mismas son a partir del día 1º/3/59 y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5887-G

Salta, 10 de abril de 1959.
Expte. N° 6276-59.

Vista la nota N° 125-M-13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 7 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase a la señorita Rosalía María Santos, Clase 1922, L. C. N° 2.534.232 Auxiliar de la oficina de primera categoría del Registro Civil de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5888-G

Salta, 10 de abril de 1959.
Expte. N° 6813-59.

Vista la nota N° 127-M-13, elevada por

la Dirección General del Registro Civil con fecha 9 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase encargado de la oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de Las Cañas, departamento de Iruya, al señor Santos Inés Solís, Clase 1924, L. E. N° 3.993.901, C. I. N° 129.759, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5889-E

Salta, 10 de abril de 1959.
Expte. N° 1331-59.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas comunica que el señor Wertel A. Gallo se ha reintegrado a sus funciones en virtud de haber sido dado de baja del Comando de la 5ta. División de Ejército, donde cumplía el servicio militar obligatorio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reintégrese a las funciones de Inspector de la Dirección General de Rentas, con el 100% de sus haberes y con anterioridad al día 25 de febrero de 1959, al señor Walter Aladino Gallo, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del decreto ley N° 6221-957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5890-E

Salta, 10 de abril de 1959.
Expte. N° 954-59.

Visto que por Decreto N° 12953 del 14-2-53, se adjudicó al señor Domingo Ignacio Paz, un lote de terreno conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado beneficiario hace renuncia expresa a la mencionada adjudicación que se encuentra registrada en la Dirección General de Inmuebles con promesa de venta;

Que en base a dicho antecedente se presenta don Nemecio Juan Carrizo solicitando la referida parcela, para la construcción de su vivienda propia;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase anulada la promesa de venta a favor del señor Domingo Ignacio Paz, de la parcela 15, ubicada en la manzana 28, Sección A, Catastro 1811, del pue- blo de General Güemes.

Art. 2º. — Adjudicase al señor Nemecio Juan Carrizo, la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 376,24 metros cuadrados y al precio de \$ 4.512,24 (Cuatro mil quinientos doce pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681-56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5891-E

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 1207-59.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación y pago de la factura por la suma de \$ 160, presentada por la Estación de Servicio "San Pedro S.R.L.", en concepto de lavado de la carrocería del automóvil al servicio de Contabilidad General de la Provincia; Por ello, atento a que por pertenecer dicho castó a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Estación de Servicio "San Pedro S. R. L.", por la suma de \$ 160 m/n., (Ciento sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 160 (Ciento sesenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del presupuesto ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5892-E

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 4828-58.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita se modifique el importe de la autorización conferida por decreto N° 4125 de fecha 29-12-58, para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la misma, en mérito de haber variado su precio de venta, según comunicación cursada por la Dirección General de Suministros del Estado, el que en la actualidad asciende a la suma de \$ 5.700, existiendo en consecuencia una diferencia de \$ 1.405 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Modifícase el decreto N° 4125 de fecha 29 de diciembre de 1958, dejando establecido que el precio de la máquina de escribir cuya autorización de compra se otorga por el mismo, es por la suma total de \$ 5.700, (Cinco mil setecientos pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.405 (un mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional), para completar la diferencia en el precio de venta de la aludida máquina de escribir, con imputación al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1. Parcial 10 del presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos N° 46.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5893-E

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 1327-959.

VISTO este expediente por el que la Cía. I. B. M. World Trade Corporation adjunta para su liquidación y pago facturas por las sumas de \$ 28.720.— y \$ 800.—, en concepto de alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad I. B. M. y atención técnica de las citadas máquinas del Departamento de Comilación Mecánica de Contaduría General, correspondientes al mes de marzo p.pdo.;

Por ello, y atento a lo informado por la nombrada Repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 29.520.— m/n. (Veintinueve Mil Quinientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 46 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5894-E

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 1252-1959.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 21.000.— m/n., para ser aplicada al pago de honorarios de los peritos Daniel H. Villada y Francisco Iacuzzi, en la cuenta "Malversación de Caudales Públicos en perjuicio de Repartición Policial"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 21.000.— m/n. (Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de honorarios en la causa "Malversación de Caudales Públicos en perjuicio de Repartición Policial".

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, como parcial: "Malversación de Cau-

dales Públicos en Perjuicio de Repartición Policial".

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 21.000.— m/n. (Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno sea aplicada al pago de honorarios a los peritos Daniel H. Villada y Francisco Iacuzzi en las sumas de \$ 14.500.— m/n. y \$ 6.500.— m/n., respectivamente, en la citada causa, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial: "Malversación de Caudales Públicos en Perjuicio de Repartición Policial", del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5895 -E.

Salta, 10 de abril de 1959.

Expediente N° 1321|1959.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita ampliación de la partida asignada para "Caja Chica", por cuanto la misma resulta insuficiente para atender compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase en la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), la partida asignada por Decreto N° 5669|1958 —Orden de Disposición de Fondos N° 60— para "Caja Chica" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 60, correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, queda ampliada en la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5896-E.

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 1116-959.

VISTO este expediente por el que el Mercado de Valores de Rosario S. A., remite para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 582.50 m/n., en concepto de derechos de cotización de títulos "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta—3½%—1946— Ley N° 770", por el año 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 582.50 m/n. (Quinientos Ochenta y Dos Pesos con 50|00 Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 1— Parcial 1 de la Ley

de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958| 1959 —Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5897—A.

Salta, 10 de abril de 1959.

VISTO estas actuaciones en las que el Jefe de Personal del Hospital del Milagro comunica las reiteradas faltas sin aviso observadas por la Auxiliar 4° —Personal Administrativo de ese establecimiento— Srta. Gladys R. Santucho, quién se encuentra ausente del servicio desde el día 13 de marzo ppdo.; y

—CONSIDERANDO:

Que a pesar de haberse notificado por telegrama colacionado a la Srta. Santucho, de que en el plazo de 24 horas debía regularizar su situación en el Ministerio del rubro, aún no ha recibido contestación de la misma al respecto;

Por ello, atento a que la citada empleada se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 5°, inciso b, del Decreto General de Acuerdo General de Ministros N° 3820 y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 18 de marzo ppdo., a la Auxiliar 4° —Personal Administrativo del Hospital del Milagro— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Srta. Gladys R. Santucho, por las causas enunciadas precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5898 —A.

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 31.334|59.

VISTO la renuncia presentada por la señorita María Esther Solorzano, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera de la localidad de Morillos;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Esther Solorzano, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera de la localidad de Morillos, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5899—A.

Salta, 10 de abril de 1959.

Registro N° 316|59.

VISTO las renunciaciones presentadas por diversos personal dependiente del Ministerio del rubro y los cargos de los que son titulares; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Narciso Gabriel Alvarez, al cargo de Oficial 7°, Administrativo de Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo González, al cargo de Auxiliar 5°, Plomero, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Selva Argentina Rodríguez, al cargo de Auxiliar 5°, Aux. Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 14 de marzo del año en curso.

Art. 4° — Declárase vacante, con anterioridad al día 18 de setiembre del año 1958, el cargo de Auxiliar 5°. Personal de Servicio, por haber cesado en dicha fecha las funciones de la titular, Sra. Lidia Medina de Núñez.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5900—A.

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 29.885|59.

VISTO el decreto N° 3278, de fecha 31 de octubre de 1958, mediante cuyo artículo 9°) se designa al Dr. Tomás Raúl Rodríguez en la categoría de Jefe de Sección 3°, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, mientras el titular, Dr. Belisario Castro, se encuentre en uso de licencia extraordinaria;

Teniendo en cuenta que el Dr. Rodríguez no se hizo cargo de su puesto, se hace necesario dejar sin efecto su nombramiento;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 9° del Decreto N° 3278, de fecha 31 de octubre de 1958, mediante el cual se designa, con carácter interino, Jefe de Sección 3°, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Tomás Raúl Rodríguez, —L. E. N° 2.789.329— en reemplazo del titular, doctor Belisario Castro; en virtud de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5901—A.

SALTA, Abril 10 de 1959.

Memorandum N° 90.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 90; atento a las necesidades de servicio y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Efenica I. Guzmán, en la categoría de Auxiliar 5°, Cocinera de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 31 de marzo, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Designase, a partir del día 1° de abril del año en curso, Auxiliar 5°, Personal de Servicio, para desempeñarse como Cocinera en la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", a la señorita Efenica I. Guzmán (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto en vigencia; debiendo atenderse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5902—A.

SALTA, Abril 10 de 1959.

Expte. N° 29.975|59.

VISTO la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 128, realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la provisión de útiles para escritorio con destino al Departamento de Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 55°, Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705|57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta...", podrá efectuarse la compra directamente;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 17, de estas actuaciones, los que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 128, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55° Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705|57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5903—A.

SALTA, Abril 10 de 1959.

VISTO los certificados por gravidez expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 22 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5° —Mucama de la Estación Sanitaria de Campo Quijano— señora Dionicia Reyes de Farfán —L. C. N° 1.257.314—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 24° del Decreto Ley 622|57.

Art. 2° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 24 de noviembre ppdo., a la señora Matilde Díaz de Wanderkanven —Personal trans

ferido—; de acuerdo a lo que establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 3º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 2 de febrero pasado, a la señora Josefa de Taboada —Pers. a Reconocimiento de Servicios—; de acuerdo a lo que establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 4º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 20 de febrero ppdo., a la Auxiliar 5a. —Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Ana Elva Meriles— L. C. N° 9.490.496—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 5º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 23 de febrero pasado, a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, señora Betty Moreno de Beltrán —L. C. N° 3.221.463—; según lo establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 6º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 29 de febrero ppdo., a la Auxiliar 5º —Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Teresa López de Revori —L. C. N° 1.736.260—; de acuerdo a lo que establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 7º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 24 de febrero pasado, a la Auxiliar Mayor —Enfermera de Villa de Chartas— señora Apolonia de Taritolay —C. I. N° 52.582—; de acuerdo a lo que establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 8º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 25 de febrero ppdo., a la Auxiliar 5a. —Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Ramona V. de Martínez —L. C. N° 1.740.721—; según lo establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 9º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 8 de marzo pasado, a la Auxiliar 2º —Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública— señora Liliana R. de Montalbetti —L. C. N° 1.391.072—; de acuerdo a lo que establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 10º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 9 de marzo ppdo., a la Auxiliar 5º —Enfermera de la Oficina de Paidología— señora Eleuteria Farfán de Nieva —L. C. N° 1.261.177—; según lo establece el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a partir del día 9 de marzo ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa— señora Juana M. de Velázquez —L. C. N° 9.481.288—; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 12º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 10 de marzo pasado, a la Auxiliar 5º —Cuidadora del Hogar del Niño— señora Milagro de López —L. C. N° 9.479.879—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 24º del Decreto Ley 622/57.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3391 — Expte. Nº 1248-C

Salta, marzo 10 de 1959.

VISTO: El juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º. Declarar caducos los derechos del señor Lutz Witte, adjudicatario de la presente mina de borato denominada "El Overo", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios o privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º. De no existir acreedores hipotecarios o privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º. Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el BOLETIN OFICIAL tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva" Fdo. Doctor Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 1º, 10 y 21/4/59.

Nº 3390 — Salta, Diciembre 26 de 1958.

Expte. Nº 62.050—K—

Y VISTOS:

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

RESUELVE:

1º. Decláranse caducos los derechos de los señores Eugenio Kratky y Nicasio Choque, descubridores de la presente mina de sal de roca denominada "Cecilia", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia.

2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios o privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan sus derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º. De no existir acreedores hipotecarios o privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7) de la Ley 10.273).

4º. Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el BOLETIN OFICIAL tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, cumplido vuelva para su archivo" Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 1º, 10 y 21/4/59.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3557 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2809-C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128º 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218º 54'; el lado Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308º 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38º 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1112-A—45 y 450 hectáreas aproximadamente

te al cateo expte. 2621-LI—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/4 al 5/5/59

Nº 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2º15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87º45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1213-W, y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III" expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 2º 27' 50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67º 32' 10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 982 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente nº 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente nº 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mi-

refia.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

Entre líneas: "DE JULIO". vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290º hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut 20º, 4.000 mts. azimut 290º, 7.020 mts. 35 centímetros azimut 180º, 1.850 mts. azimut 110º y por último 4.590 mts. azimut 20º para cejar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de Las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 14 de 1959.

Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas". vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente Nº 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad

con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 16 al 29/4/59

Nº 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2858-N. El Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 8.000 metros al Oeste.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Noga-

les y se miden 6.500 metros al Sud al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Este y 8.000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

Nº 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentado por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

LICITACION PUBLICA

Nº 3556 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 550

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 550, por la mano de obra de carga y descarga de materiales en Playa de Almacenes de Vespucio, cuya apertura se efectuará el 28 de Abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte Campamento Vespucio (Salta). Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Drán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte

e) 21 al 27-4-59

Nº 3552 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fé 690 - Bs. As. - República Argentina
Llámanse a Licitación Pública nº 391 — Expediente nº 1179-59 cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "PROSECCION DE LA OBRA HOSTERIA PINCA EL REY", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de \$ 250.— m/n. en. pueden retirarse en la calle Santa Fé 690 — 2º Piso — Capital Federal, como así

también en la Intendencia Finca El Rey — Provincia de Salta, GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

3° JEFE DE LA DIVISION SUMINISTROS
e) 21 al 27-4-59

N° 3531 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS

"Llámase a Licitaciones Públicas N°s. 546, 547, 548 y 549, para la adquisición de puertas y ventanas, electrodos, materiales de construcción y repuestos para Camióneta Ford modelo 1951, respectivamente.

"Apertura: 28-4-59 a hs. 9,00, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

"Pliegos y consultas: En la citada Oficina y Representación Legal Y. P. F., sita en Peñón Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte
e) 17 al 23-4-59

N° 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321,80 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

EDICTOS CITATORIOS

N° 3555 — REF: Expte. N° 3250-49.— FRANCISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre" catastro N°s. 39 y 62, ubicado en Seclantás Departamento Molinos.— En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3554 — REF: Expte. N° 15406/48.— GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,88 l/segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro N° 452, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3533 — REF: Expte. N° 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por

el cañal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro N° 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17 al 30-4-59

N° 3505 — REF: Expte. N° 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo ó Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", Catastro N° 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajo ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Frac. ción D).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

N° 3495 — REF: Expte. N° 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Lote N° 4" (Frac. ción Finca Peñafior), catastro N° 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3494 — REF: Expte. N° 13999/48.— AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro N° 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos c/8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3465 — REF: Expte. N° 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,89 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3,6089 Has. del inmueble "Esperanza", catastro N° 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de c/14 días por la acequia Funes y 24 horas en ciclos de c/10 días por la acequia Sauce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA
e) 8 al 21-4-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Se gunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3518 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

N° 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo aperechimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

N° 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesic López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 19/6/59

N° 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CAÑIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de Ira. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Geremarda Alvira López.— Salta, abril 9 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 -- SUCESORIO — El señor juez de Ira Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que haga valer sus derechos — Salta abril 3 de 1959
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Rica do Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Uribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmí Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Alia Narz de 6 Bohuelli, Alia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 17/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Uribarri, escribano secretario.

e) 17/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Simesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Favélich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte

e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753.15

El día 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la Base de Ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n. Un torno mecánico marca Catita mod. L. P. N. -15 caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre-puntas, con accesorios, motor trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 785, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio, Expte. Nº 27.284/59 Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 24/4/59

Nº 3536 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Maquinarias Varias — Sin Base

El día 22 de abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad Remataré Sin Base, y al mejor postor,

Un Carro de hierro para cortar madera, con motor eléctrico Nº 13.080; Una Sierra para cortar leña montada sobre parantes de hierro; Una Carretilla de hierro y Cinco hojas de Sierra sin Fín de varias medidas, que se encuentran a la vista de los interesados en la calle Alvarado Nº 1663, de esta ciudad.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3. en los autos caratulados "Preparación Vía Ejecutiva — Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago". Expte. Nº 1533/58. Señala el 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado la subasta, por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 20 al 22/4/59

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio Ejecución Hi-

potecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del ramate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en Juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en Juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia I. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno de edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava. Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c/letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio; Ejec-

cución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 38.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Aicón y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6° del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1° del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso. 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, codos de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts². galería 99 mts². Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts² y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con techos de teja y tejuela, piso de mo-

saico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts², y 36,36 mts², de galería. Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts², y 74,40 mts², y 23,40 mts², galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts², Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts²; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts², puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts², y 59,39 mts², galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts²; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, seadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidos en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dínamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw. molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449. 552, y 324-391 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 330.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1

2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 m². galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Hectiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 350.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos. Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lantaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". —

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es te en forma de triángulo.— Medidas: Fran te, 22.30 mts., costado, 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 2 del plano 226 Catastro Nº 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Ney del Carmen Salinas.— Medidas, frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 3 del plano 226 Catastro Nº 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m.n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 4 del plano 226, Catastro Nº 2463; Límites, No te; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m.n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designa do como lote Nº 5 del plano 226, Catastro Nº 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Ne lly del Ca mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2. BASE \$ 1.533,32 m.n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se regis tran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. Nº 37.870/58"; El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera—Urquiza 326 Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la

calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros2, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte. y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros2; Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m.n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66 m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con Base de \$ 2.207. 40 m.n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. Nº 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Cejalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquineta, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días

a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts, frente al Este; 89.61 mts. lado Sud; 19.92 mts, en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL—y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959. Waldemar A Simesen - Escribano Secretario e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario. e) 20/4 al 18/5/59

Nº 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959 — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 6/4 al 4/5/59

Nº 3423 — CITACION.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3 al 30/4/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3549 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, notifica a

Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Soloaga, la sentencia recaída en autos: "Preparación Vía Ejecutiva — Crédito Familiar S.R.L. vs. Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Soloaga", que dice: "Salta, 22 de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: — I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 160 m/n. (Ciento sesenta pesos moneda nacional) y los derechos procuratorios del Señor Luis Alberto Dávalos, apoderado del actor en la suma de \$ 56 m/n. (Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional). Arts. 2, 6 y 17 del Decreto-Ley 107-G-56.— II) — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Secretario, Miguel Angel Casale.— Salta, Abril 16 de 1959.

e) 21 al 23-4-59

Nº 3539 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE.

El Excmo Tribunal del Trabajo de Salta, notifica por tres días a Arturo Isola, la siguiente sentencia: "Salta, 13 de abril de 1959.

Y Vistos: Los presentes caratulados "Cobro de retroactividad, aguinaldo proporcional y vacaciones — Pineda, Teófilo Mario vs. Arturo Isola", Expte. Nº 2292/57; y Considerando:... Resuelve: Mandar llevar adelante esta ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos con más sus intereses y costas, regulándose en calidad de tales los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel en la suma de \$ 417.50 (Cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), tan solo en su carácter de letrado. Regístrese y repóngase. A Martesarena. Mariano O. Rojo.

Salta, abril 16 de 1959.

Manuel A. J. Fuenbuena, Escribano Secretario
e) 20 al 22/4/59

Nº 3538 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica al Sr. Carlos Aguilera Siles que en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en le C. y C. 3ra. Nominación a cargo del Dr. Adolfo D. Torino mediante Expte. Nº 20655/59 el Sr. Juez ha dictado sentencia con fecha 7/4/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pages, en la suma de \$ 1.345.33 m/n. y teniendo como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril 14 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario
e) 20 al 22/4/59

CITACION A EMBARGANTES

Nº 3525 — EDICTO. El señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, cita por diez días a los embargantes que figuran en el informe de fs. 27 de los autos "López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano-Ejecutivo", Expte. Nº 24.747/56 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de que se pagará al actor su crédito sin más trámite, si así no lo hicieron. — Salta, abril 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 16 al 21/4/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3526 — Transferencia de Negocio
Conforme Ley 11867, se comunica que el

señor Natalio Rejtman, transfiere sus derechos que le corresponde del negocio de Bombonería y Varios, únicamente, a favor de Manace Rochman, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio mencionado, ubicado en calle Alberdi Nº 501, cualquier reclamo en domicilio indicado.

e) 16 al 22/4/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3544 — AVISO DE VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la tercera parte indivisa del Establecimiento Comercial de Almacén y Tienda, establecido en el pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, de esta Provincia, en la calle Ingeniero Mauri, esquina Comandante Lagou, denominado "Casa Guantay" que otorga doña Juana Gerez de Guantay, a favor de los señores Julio Loreto Guantay y Asencio Guantay haciéndose cargo estos últimos de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, Salta. Horacio B. Figueroa — Escribano.

e) 20 al 24/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3553 — CLUB ATLETICO "LIBERTAD" ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Embarcación Abril de 1959

Estimado Consocio:

Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Anual Extraordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 10 de Mayo de 1959 a horas 21,30 en el local Independencia Nº 63 Campo Deportes a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Acta Anterior.
- 2º — Memoria y Balance Año 1958
- 3º — Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º — Modificación Art. Cuota Social.
- 5º — Asuntos Varios.
- 6º — Nombrar Organó Fiscalización.
- 7º — Designar dos Socios para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION

e) 21-4-59

Nº 3546 — RADIO CLUB SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria; conforme a la Resolución 10/59 dada por la Inspección de Sociedades Anónimas, resuelve llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 18 en el local del A. C. A. con el objeto de constituir la Comisión Directiva conforme a las Estatutos y que debe regir por el período comprendido entre agosto de 1958 y julio de 1960.

J. R. SARAVIA

Secretario

J. L. HIDALGO

Presidente

e) 20 al 22/4/59

Nº 3545 — L. A. C. I. S. A.

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionista de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 19 en J. B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º — Considerar Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 20 al 22/4/59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria 245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e) 16 al 20/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directóreo y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOL, presidente.

e) 2 al 22/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR